

1917 *CORRECCION de errores de la Orden 361/38191/1986, de 12 de marzo, por la que se anuncia convocatoria para oposición de la XLVI promoción para ingreso en la Academia General Militar.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 19 de marzo de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10338, el punto 6.2.1, que dice «Fechas.-Se realizará en la segunda quincena del mes de julio de 1986, en los días y horas que la Academia General Militar comunicará oportunamente a los 369 aspirantes que hayan superado la prueba número 1-A», debe decir: «Fechas.-Se realizará en la segunda quincena del mes de julio de 1986, en los días y horas que la Academia General Militar comunicará oportunamente a los 582 aspirantes que hayan superado la prueba número 1-A».

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

7918 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un seminario sobre «La actividad empresarial de la Administración Local, en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local».*

El Instituto de Estudios de Administración Local convoca un seminario sobre «La actividad empresarial de la Administración Local, en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local», que se ajustará a lo dispuesto en las siguientes:

Bases

Primera.-Contenido: El seminario que se convoca tendrá por objeto el examen y discusión de «La actividad empresarial de la Administración Local», a la vista de las disposiciones de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, tanto en cuanto al ejercicio de la iniciativa pública para la asunción de actividades económicas (artículo 86.1), como en cuanto a la reserva en favor de las Entidades locales de actividades y servicios esenciales, en régimen de libre concurrencia o monopolio (artículo 86.2 y 3), como a la utilización de las formas de gestión de servicios enumeradas en la propia Ley.

El seminario se desarrollará tomando como base las conferencias impartidas y las comunicaciones que puedan presentarse por los asistentes, que servirán al coloquio correspondiente y subsidiario.

Segunda.-Lugar y fecha de celebración: El seminario se celebrará en Madrid, en la sede del Instituto de Estudios de Administración Local, calle de Santa Engracia, número 7, los días 21 al 23 de abril de 1986, iniciándose a las diez horas y en jornada de mañana y tarde los dos primeros días y solamente de mañana el último.

Tercera.-Participantes: Funcionarios de carrera, personal laboral y eventual al servicio de la Administración Local, del grupo A y asimilados, así como funcionarios de habilitación nacional.

Cuarta.-Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en el seminario que se convoca deberán dirigirse, en el modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentadas en la Secretaría General del mismo (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid), o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 5 de abril de 1986.

Quinta.-Selección: Siendo limitado el número de asistentes, la selección entre los solicitantes se efectuará teniendo muy en cuenta la conveniencia de que estén representadas en el seminario el mayor número posible de Corporaciones Locales, así como la especial implicación de los solicitantes en la gestión de servicios locales.

Sexta.-Derechos de inscripción: Los derechos de inscripción se fijan en 1.000 pesetas y deberán ser ingresados por los solicitantes, una vez admitidos, con antelación a la iniciación del seminario en la Tesorería del Instituto de Estudios de Administración Local.

Séptima.-Certificados de asistencia: Al término del seminario se expedirá, por el Instituto de Estudios de Administración Local, un certificado de asistencia.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.

ANEXO

Seminario sobre «La actividad empresarial de la Administración Local, en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local»

Datos personales:

Don
con domicilio en
calle número
documento nacional de identidad teléfono

Datos profesionales:

Entidad en la que presta servicios
Cuerpo, subgrupo o Escala a que pertenece
Puesto de trabajo que desempeña

Datos académicos:

Titulos que posee
Otras circunstancias

Solicita tomar parte en el seminario de referencia.

En a de de 1986.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local, Santa Engracia, número 7. 28010 Madrid.

UNIVERSIDADES

7919 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1986, de la Secretaria General del Consejo de Universidades, por la que se rectifica las de 26 de noviembre y 16 de diciembre de 1985, que exime a Doctores de los requisitos previstos en el artículo 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria.*

Advertidos errores en los textos remitidos para su publicación de las mencionadas Resoluciones, insertas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1985 y 9 de enero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la Resolución de 26 de noviembre de 1985, donde dice: «Don Juan de Dios Fuster Ortells», debe decir: «Don Juan de la Cruz Fuster Ortells».

En la Resolución de 16 de diciembre de 1985, donde dice: «Don José María Llabeira Griño», debe decir: «Don José María Llaberia Griño».

Madrid, 18 de febrero de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

7920 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1986, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos y Profesores titulares de Universidad y titulares de Escuelas Universitarias del citado Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitidos a los citados concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales: